

Resolución N° 1549/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 20/04/2009

Nro. de Expediente:: 5112-002092-08

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Olga Bertinat, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5202/08, de fecha 27 de noviembre de 2008, para cubrir 1 función de contrato de Músico de Flauta de Fila con obligación de Flautín, perteneciente a la Carrera 4206- Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica.-**

Montevideo, 20 de Abril de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 5202/08, de fecha 27 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a Concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 función de contrato de Músico de Flauta con obligación de Flautín, perteneciente a la Carrera 4206- Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura y se aprobaron las bases correspondientes;

2o.) que según Acta de Clausura de fecha 22 de diciembre de 2008, resultó seleccionada la ciudadana Sra. Olga Bertinat;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando a la Sra. Bertinat;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Olga Bertinat, C.I. N° 4.012.410, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5202/08, de fecha 27 de noviembre de 2008, para cubrir 1 función de contrato de Músico de Flauta de Fila con obligación de Flautín, perteneciente a la Carrera 4206- Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-

2o.- Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto Municipal).-

3o.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

4o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5o.- Establecer que resultó suplente las ciudadanas Sras. Margarita González, C.I. N° 1.848.896 y Mirta Romero, C.I. N° 1.862.073.-

6o.- Comuníquese a los Departamentos de Cultura y de Recursos Financieros; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos

Humanos y de Liquidación de Haberes; a la Orquesta Filarmónica de Montevideo; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-